

Proyecto de Ley N° 2913/2017 - CR

"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

El grupo parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del Congresista **Juan Carlo Yuyes Meza**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 107° de **CONGRESIO DE LA REPÚBLICA**Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Regian en la República; propone el proyecto de Ley siguiente:

# I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la Republica Ha dado la ley siguiente:

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

# Artículo Único. Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional que el Poder Ejecutivo se promueva y otorgue las facilidades del Mejoramiento del servicio de transitabilidad en la ruta departamental TU-107 Emp. con TU-105 tramo Bocana – La Choza de los distritos de Zorritos - Casitas, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, con el objeto de priorizar las acciones de todas las instituciones públicas involucradas, para que los pobladores del distrito de Casitas y los centros poblados coloniales y anexos tengan las condiciones adecuadas para la transitabilidad y consecuentemente los pobladores y comunidad del distrito de Casitas mejoren su calidad de vida.

JUAN CARLO YUYES MEZA
Congresista de la República

Daniel Salaverry VIIIa
Portevoz
3 rupo Pertementario Fuerza Popular

JUAN CARLO YUYES MEZA
Congresista de la República

Portevoz
Srupo Pertementario Fuerza Popular

JUAN CARLO YUYES MEZA
Congresista de la República

VICAVICAVICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

LE SALAVERRA

VICAVICA

VICAVIC

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 20 de ANO del 2018 Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 2913 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICA CIONES.	
JOSÉ F: CEVASCO PEDRA Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPUBLICA	

JUAN CARLO YUYES MEZA Congresista de la Republica



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

# II. EXPOSICION DE MOTIVOS

### 2.1 CREACION DEL DISTRITO DE CASITAS.

El distrito de Casitas es uno de los tres que conforman la provincia de Contralmirante Villar, ubicada en el departamento de Tumbes, bajo la administración del Gobierno Regional de Tumbes en el Norte de Perú. Limita por el Norte y por el Oeste con el distrito de Zorritos y con el distrito de Canoas de Punta Sal, por el Este con la provincia de Tumbes y por el Sur con el departamento de Piura.

El distrito fue creado el 25 de noviembre de 1942 mediante Ley N° 9667, durante el primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche. Este distrito Tiene como capital el centro poblado de Cañaveral.

El Distrito de Casitas tiene una población, según el censo del 2017, de 3,260 habitantes, una extensión de 855.36 km2 que hace una densidad demográfica de 3.81 habitantes/Km2.

El distrito de Casitas tiene los siguientes centros poblados:

- Cañaveral
- Trigal
- · Pampa del Trigal
- Pueblo Nuevo
- Averías
- Tamarindo
- San Marcos
- Charanal
- Huaquillas
- La Rinconada
- Casitas
- Cardalitos
- Tacna Libre
- El Palmo
- Bellavista
- Cherrelique
- La Choza



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

- El Cienego Sur
- Carrizal
- Cienego Norte
- Pavas
- Rocoche
- El Angelito
- Cimarrón
- Chicama
- El Cardo
- Totorillo
- Charanal

#### 2.2 ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL DISTRITO DE CASITAS.

Las principales actividades en el distrito de Casitas son:

- a) Ganadería.- Esta actividad es una de principales actividades económicas de este distrito y sus centros poblados, las principales variedades de ganado son el caprino y el vacuno, los ejemplares criados en esta zona son los que abastecen los distintos mercados de abastos de la región Tumbes.
- **b) Agricultura.-** En el distrito de Casitas, la agricultura es minifundista y doméstica, esta agricultura esta principalmente basada en estas especies: yuca, mango, plátano, limón y otras.
- c) Turismo.- Este distrito cuenta con una gran diversidad de puntos turísticos para el deleite de turistas internos y externos, por sus distintos centros poblados se puede acceder al Parque Nacional de los Cerros de Amotape, por el centro poblado de la Choza se puede acceder a Los Pilares de Peña, así mismo por estas distintas zonas se puede realizar distintas actividades de ecoturismo.



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

## 2.3 PRINCIPALES ATRACTIVOS TURISTICOS DEL DISTRITO DE CASITAS.

Entre sus principales atractivos del **distrito de Casitas** están:

- Parque Nacional Cerros de Amotape: Este atractivo turístico es un espectacular y fascinante oasis de vida en la costa peruana que se extiende sobre las estribaciones del macizo de los Amotapes. Es un área natural protegida que presenta características únicas en todo el país y que ocupa la porción más importante de la fisiografía más accidentada de la Reserva de Biosfera del Noroeste. Tiene como objetivo principal de creación, proteger muestras representativas de flora y fauna del Bosque Tropical del Pacifico, Bosque Seco Ecuatorial y la Región de Endemismo Tumbesina. La belleza natural de esta reserva se destaca por la gran diversidad de flora y fauna que existe en esta reserva sin embargo es de conocimiento local y regional que el acceso a este parque por el distrito de Casitas es tedioso, accidentado y muy largo. No obstaste es necesario manifestar que el esplendor y la grandeza de esta reserva se disfruta mejor ingresando por este distrito.
- Los Pilares de Peña Blanca La Choza: Ubicado en el Centro Poblado La Choza se encuentra a 30 minutos en camioneta y 45 minutos de caminata del Centro Poblado antes mencionado. Este atractivo turístico, se caracteriza por poseer tres caídas de agua cuyas aguas vienen de la parte alta de los Cerros de Amotape. Estas caídas de agua en forma de cataratas ofrecen mágicas aguas cristalinas, en el pilar más grande, el de la parte más baja se forma una gran piscina rodeada de grandes piedras de color blanco, que dan origen a la denominación del lugar.
- El Pilar de Corralitos Casitas: Ubicado a 45 minutos de caminata desde el Centro Poblado Casitas, este pilar posee una caída de agua proveniente de la parte alta de los Cerros de Amotape. Ideal para los segmentos de turismo de Naturaleza y Aventura.

#### 2.4 PROBLEMAS DE TRANSITABILIDAD EN EL DISTRITO DE CASITAS

El distrito de Casitas desde su creación 25 de noviembre de 1942 a la fecha no dispone de una adecuada infraestructura vial, que permita conectar la provincia de Contralmirante Villar con el distrito de Casitas, los pobladores de este distrito y sus distintos centros poblados le ha tocado mitigar la consecuencia de más de



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

tres fenómenos del Niño (1983,1992,1998) y el año 2017 el Fenómeno de El Niño Costero. Durante y después de estos fenómenos naturales los pobladores han quedado totalmente aislados por varias semanas, el gobierno nacional se ha visto en la necesidad durante esta época implementar puentes aéreos con el fin de cubrir las necesidades básicas de salud y alimentación.

De igual manera las actividades económicas que tiene este distrito se ven afectadas en su totalidad ocasionando grandes pérdidas económicas en las distintas zonas afectadas, conllevando a que la economía de este distrito y centros poblados se paralice, durante la temporada de lluvias y por más de 6 meses posteriores que se rehabiliten las carreteras y centros productivos.

Los pobladores del distrito de Casitas, de los distintos centros poblados anexos y coloniales, durante muchos años ven diezmada su calidad de vida por la deficiente infraestructura vial

## 2.5 EL ACUERDO NACIONAL Y LA INFRAESTRUTURA VIAL

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. La suscripción del Acuerdo Nacional se llevó a cabo en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002, con la participación del entonces Presidente de la República, Alejandro Toledo, el Presidente del Consejo de Ministros, Roberto Dañino, y los principales representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil integrantes del AN.

Según el tercer objetivo del Acuerdo Nacional Promoción de la competitividad del País, "Estado se comprometen a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar energética, portuaria, una red vial, aeroportuaria



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones..."

Según lo dispuesto en el Acuerdo Nacional, sus objetivos y la política 21 de este acuerdo el presente proyecto denominado Mejoramiento del servicio de transpirabilidad en la ruta departamental TU-107 Emp. con TU-105 tramo Bocana - La Choza de los distritos de Zorritos - Casitas, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, está enmarcado dentro de las prioridades del Estado ya que la ejecución de este proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona de impacto del proyecto. Asimismo, el dinamismo post proyecto permitirá desarrollar clúster, ya sea provenientes de la ganadería, turismo, agricultura. Consecuentemente, el desarrollo de infraestructura vial conllevara a que el sector privado cree nuevas riquezas como consecuencia de una adecuada infraestructura es por ello que los impactos positivos post proyecto son transversales en todos los sectores económicos y grupos familiares contribuyendo de forma cuantitativa al crecimiento del país.

Que según Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, se declaró de interés público regional el proyecto, antes citado porque constituye una prioridad para el cumplimiento de los objetivos regionales y sectoriales del Estado Peruano en el Marco del Acuerdo Nacional.

## III. ANALISIS COSTO-BENEFICIO DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa no implica generar gastos de carácter presupuestario, teniendo como única finalidad establecer un mecanismo legal para declarar de necesidad publica e interés nacional Mejoramiento del servicio de transpirabilidad en la ruta departamental tu-107 emp. con tu-105 tramo bocana - la choza de los distritos de zorritos -Casitas, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes con el objeto de priorizar las acciones de todas las instituciones públicas involucradas, para que los pobladores del distrito de Casitas y los centros poblados coloniales y anexos tengan las condiciones adecuadas para la transitabilidad y consecuentemente los pobladores y comunidad del distrito de Casitas incrementen su calidad de vida.



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

# IV.-EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente Ley entra en vigencia al dia siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, quedando sin efecto o en suspenso las normas que se opongan o limiten su aplicación.